

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO
SERVICIOS CORDILLERA LTDA.

DECRETO N° 1925

CHILLÁN VIEJO, 27/10/2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, Cuando por La Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la mantención programada de los 30.000 Km. del vehículo Station Wagon modelo Mitsubishi Asignada a Alcaldía. Patente BYCJ-60-K

- Que el servicio Técnico autorizado para la garantía del vehículo Mitsubishi es **Servicios Cordillera Ltda. RUT. N° 76.024.383-3.**

- Que el servicio técnico para la realización de dicha mantención debe ser el autorizado por el fabricante.-

DECRETO:

1.-AUTORIZACE al Trato Directo con **SERVICIOS CORDILLERA LTDA- RUT. N° 76.024.383-3.-**

2.- EMITASE la orden de Compra, por el total de los repuestos y obra de mano, ascendente a la suma de \$ 177198, impuestos incluidos, a través del Portal Chile Compra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/ PAQ/cav.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Tesorería Municipal, D.A.F. Encargado de Vehículos, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL